

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3125 MURCIA

Edicto.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia,

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal(LC), hace saber:

1º.- Que en el procedimiento número 386/09, por auto de 20-1-10 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora Montajes Electricos Montelpa, S. L., con CIF B-30440135, con domicilio en principales intereses lo tiene en Murcia.

2º.- Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- que en el presente procedimiento se ha designado como Administrador Concursal a doña Begoña Garcia Hernandez de profesión auditora, con DNI 34.791.217-Z, con domicilio en avenida Gran Vía, número 15, 5.º, CP 30004 Murcia, teléfono 968.35.51.53 y fax 968.22.14.74.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 21 de enero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100004089-1